



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Acuerdo de Concejo N° 007-2024-SE-MDSC

Santiago de Cao, 27 de Mayo del 2024 .

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO :

El punto de agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de Mayo del 2024 : 1.- Aprobación del PAF (Programa de Acciones de Fiscalización, 2.-Designar al encargado de registro de información.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de Mayo del 2024, se dio lectura a la Carta N° 11 de fecha 23 de Mayo del 2024 , a través del cual el Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura solicita reunión extraordinaria para tratar los siguientes puntos de agenda 1.- Aprobación del PAF (Programa de Acciones de Fiscalización, 2.-Designar al encargado de registro de información;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria de concejo de fecha de 25 de Mayo del 2024, por Mayoría con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el periodo 2024 , que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable Encargado del Registro de la Información del Balance Semestral del Concejo Municipal al Ing, Guillermo Orestes Escalante Hidalgo – Encargado de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Estado , de la de acuerdo a la Directiva N° 15-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Concejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización".

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR , a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Modernización del Estado realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

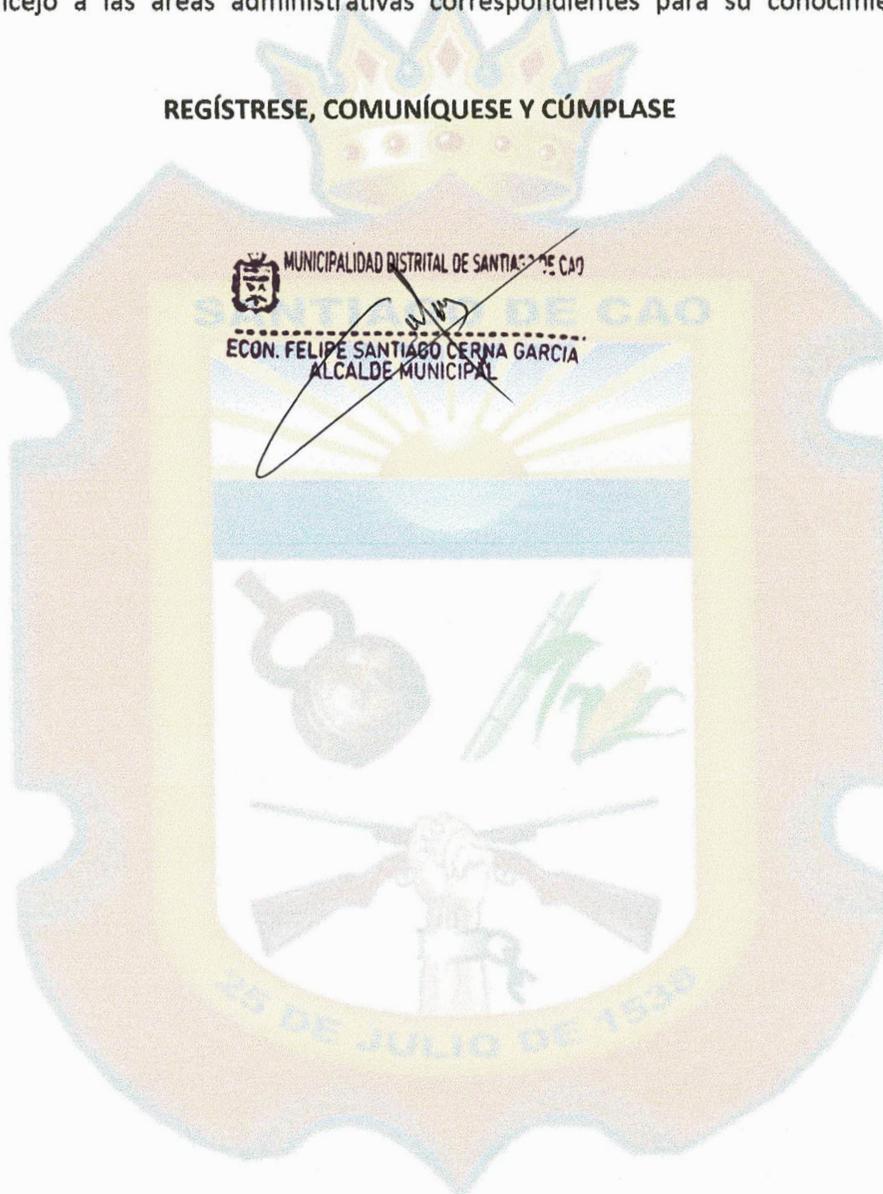
"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2024-SE-MDSC

Pag N° 02

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL



Gerencia
Asesoría Jurídica
Secretaría General
Oficina de Planeamiento y Modernización del Estado
Interesado